

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 17 de agosto de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos .....	9,15	9,35
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	10,95	11,22
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Francos belgas .....	25,00	25,60
Florines .....	4,10	4,20
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	3,04	3,11
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35
Peso chileno .....	35,70	36,60

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de cinco tanques para agua, 12 cámaras de gases y 15 furgones de cadáveres, con arreglo a las características y condiciones técnicas que se señalan a continuación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Juntas del Parque Central de Sanidad Militar (Paseo de las Delicias, número 46), el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la expresada media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abierta la oferta se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ventajosa; el Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la Superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publican a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y se encuentran expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, los días y horas laborales.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., con cédula personal vigente de la clase ..... , tarifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal) de ....., hace presente: 1.º que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso de adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el material que a continuación se relaciona (expresando en número y letra las cantidades y precios unitarios).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago por importe de ..... (en letra pesetas) ..... (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

**Nota.**—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 5 de agosto de 1946.

### Pliego de condiciones técnicas para la adquisición de tanques para agua, cámaras de gases y furgones de cadáveres, que se proponen en acta facultativa número 40

Primera.—Serán objeto de adquisición mediante concurso entre las Casas industriales nacionales los siguientes efectos:

	Pesetas
Cinco tanques para agua, por el precio tope unitario de .....	26.152,40
Doce cámaras de gases, por el precio tope unitario de .....	28.800,00
Quince furgones de cadáveres, por el precio tope unitario de .....	24.540,00
Total de las adquisiciones a cubrir:	
	Pesetas
Por cinco tanques de agua...	130.762,00
Por doce cámaras de gases...	345.000,00
Por quince furgones de cadáveres .....	368.100,00

Suma total ..... 843.862,00

Segunda.—Según disposición de la Superioridad, los chasis adecuados para estos vehículos sanitarios serán facilitados por el Servicio de Automovilismo del Ejército, en los que se montarán los respectivos aparatos. Según informes de la Dirección General de Transportes, estos chasis serán entregados sin carga, salvo las ruedas de goma para los cuales, calculándose a 6.000 pesetas cada juego, lo que importa para los treinta y dos vehículos 192.000 pesetas, que sumadas a las arriba indicadas para las construcciones, importan un total de 1.035.862 pesetas, cantidad total disponible para estas atenciones, según disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del Ejército.

### Tanques para agua

Tercera.—El depósito, de forma elíptica, de 2,75 mm. de largo por 1,250 mm. de ancho y 750 mm. de altura, referidos a las medidas interiores, con capacidad para 2.000 litros de líquido. Estará construido con chapa galvanizada de 5 milímetros de grueso; las uniones de la chapa, incluso la de los fondos al cuerpo del depósito, se efectuarán por medio de soldadura eléctrica. Las uniones entre las chapas serán fuertemente metalizadas para reparar la alteración que pueda sufrir el baño galvanico a consecuencia de la soldadura, en la zona afectada por la misma. Centrada a 1.060 milímetros del fondo posterior llevarán una abertura de 300 mm. de diámetro, y sobre ella un cilindro de 130 mm. de altura, terminando en un refuerzo de hierro ángulo de 50 por 50 mm., sobre el que descansa el tope correspondiente; el cierre quedará asegurado por tornillos y junta de goma. En el centro de esta tapa se hallará una boca de carga de 130 mm. de diámetro, con su correspondiente junta de goma, efectuando el cierre mediante una palanca y tornillo oscilante con tuercas de aletas 1/2". En el interior se dispondrán dos tabiques de chapa de 5 mm. galvanizada, que irán provistos de cuatro escotaduras, y serán desmontables para facilitar la limpieza, fijándose sobre escuadras de hierro mediante tornillos; cinco tablonos de madera de haya de 1 970 por 180 por 70 mm. servirán para descanso del depósito sobre el chasis, soportando simultáneamente los estribos laterales. Para el descanso del depósito tendrán los tablonos la escotadura correspondiente y una pareja de escuadras de hierro en cada uno sujetarán al depósito mediante cerchas de 50 por 6 mm. La fijación de las palomillas se efectuará mediante tornillos pasantes a cuatro escuadras de 180 100 mm. y 6 ángulos de 80 por 80, soldados al chasis, correspondiendo los ángulos a las palomillas primera, segunda y quinta. Los estribos laterales de 35 mm. de anchura abarcarán la longitud del depósito, interrumpidos para dar paso a las aletas traseras. La superficie del depósito, incluidos los fondos, se revestirá de una capa de corcho de 3 cm. de espesor, protegidas por bielas de madera barnizada, cinco cerchas, tres laterales de 40 por 2 mm. de latón y otras dos laterales de hierro ángulo de 30 por 30 milímetros, sujetarán este revestimiento.

La carga de agua se realizará mediante dos bombas aleatorias, para un rendimiento de 5.000 litros por hora, montadas en la parte trasera del depósito; las bombas trabajarán con impendencia, comunicando directamente con un filtro para el paso de agua al depósito. Los filtros se construirán con tubo galvanizado de 4" roscados interiormente sus extremos; éstos llevarán dos tapas de bronce, una para el paso de agua impulsada por la bomba y otras para inyectar al depósito mediante los racores y tubos correspondientes. En el interior de esta tapa roscará un tubo 1 1/2", taponándose el extremo opuesto; el tubo irá perforado en todo su desarrollo y cubierto por una tela de franela blanca anudada con cinta de algodón, para facilitar deslizamiento y

limpieza. Lo mismo la parte roscada que en el extremo opuesto llevarán un disco de chapa soldado al tubo, para evitar la deformación del cilindro formado por la citada tela. El agua filtrará pasando de la franela al interior del tubo perforado que constituye la bujía. Toda la tubería y sus accesorios estarán escrupulosamente galvanizados.

Para el abastecimiento se montará en el fondo del depósito una doble T con ramales a ambos lados provistos de llave de paso, de bronce con macho y reducción a su salida, llevando la parte inferior de la doble T un tapón para el vaciado; la tubería será galvanizada, de 1 1/4 y embreada convenientemente sobre el chasis.

Se dispondrá una caja de madera con bandeja debajo del piso, que contendrá las siguientes herramientas:

2 mangueras con racores y alcahofas.  
2 llaves fijas para desmontar las uniones.

5 metros de franela blanca para los filtros.

50 metros de cinta blanca de algodón para el atado.

1 Llave «Crescent» de 10.

2 Llaves «Crescent» de 5.

**Pruebas de recepción.**—Recorrido de 40 kilómetros por carreteras y malos caminos con carga útil.

### Cámaras de gases

Serán montadas sobre chasis «Ford» 4 cilindros.

La cámara se construirá con chapa de acero S. M. de 2 mm., con dimensiones interiores: longitud, 4 mm.; anchura, 2 mm., y altura, 179 mm.; las uniones de chapas y refuerzos se ejecutarán con soldadura eléctrica. Esta cámara se reforzará por cuatro cerchas de hierro U, de 60 por 30 mm., colocadas al exterior sobre el extremo y tercios intermedios y soldadura al cuerpo. Los testeros se soldarán a la chapa del cuerpo y sobre una de las alas de hierro U de las cerchas de refuerzo de los extremos. La fijación de la cámara se efectuará por ocho pernos especiales con cabeza gota de cebo atravesándola en los cuatro refuerzos de hierro y directamente al bastidor del chasis, provistos de tuercas, contratueras y con la cabeza soldada a la cámara. Las aletas traseras llevarán sus correspondientes pasen en el interior de la cámara.

Para facilitar la ventilación y salida de gases habrá dos orificios de 200 mm. de diámetro, con cuello y tapa, provistos de junta de goma de sección cuadrada de 8 mm. en el techo y piso; el cierre se efectuará mediante palanca y tornillos con muletilla presionando al centro.

En el testero trasero llevará una puerta de entrada de 1.128 mm. de alto por 780 de ancho, teniendo sobre la plancha un marco de palastro para refuerzo y soporte de los tornillos oscilantes de apriete para su cierre. La puerta será de chapa de 4 mm., reforzada en sus extremos por un marco de palastro de 100 por 10 mm.; en los bordes se abrirán unos agujeros corridos para alojamiento de los tornillos de 4/3, provistos de tuercas con dos ramales. El cierre hermético se logrará mediante un cerquillo de hierro de sección rectangular de 13 por 10 mm. unido a la puerta inferior, para alojarse so-

bre un cajoncillo con punta de goma fijada sobre el testero. La fijación de la puerta será por tres fuertes bisagras. En el centro o eje irán dos boquillas con tapón para las mangueras, una en la parte superior para los gases sulfurosos, haciendo tope con el marco de refuerzo, y otra en el interior para el gas cianhídrico; sobre ambas boquillas roscará una llave de paso con macho de bronce para cortar el gas inyectado en la cámara, facilitando el lavado del aparato productor y la manguera. Un termómetro acodado y desmontado completará el conjunto de la puerta.

Para facilitar el acceso al interior se montará un estribo metálico fijo a todo lo ancho del chasis.

Los dos testeros delanteros y traseros se reforzarán por barras de T colocadas en sentido horizontal y vertical para evitar su deformación y ruidos durante la marcha; para neutralizar los efectos en la cámara del gas cianhídrico dotará un aparato con tubo de cobre y llave de paso a cada cámara para producir vapor de neutralizante e introducirlo mediante un pequeño racor montado por la parte exterior del piso en la parte trasera y lado derecho de la cámara.

Detrás de la cabina, debajo de la cámara y fijado al chasis llevará en ambos lados una caja ducha con piso perforado para transporte de los bidones de cianuro y frascos para el ácido sulfúrico, con tapa abatible hacia abajo; sus dimensiones: 1,26 m. de largo, 0,45 m. de alto y 0,22 de fondo.

En el exterior de la cámara, sobre su techo, pondrán tres barras de hierro en T a lo largo de la misma, a distancia de 0,60 m.; partiendo del centro y sobre ellas se fijarán cuatro soportes de hierro planos para soportar una barra de tubo de 1/2", de donde penderán 36 ganchos libres, de varilla de hierro de 10 mm., en forma de S, destinados a colgar la ropa para desinfectar. El piso se dotará de una superficie de madera a listones enrejillada y montada sobre rastrales para aislarla del piso metálico y que la ropa o efectos a desinfectar no haga junta por su puerta inferior; dos bancos de tubo de 3/8", abatibles hacia abajo, de 0,50 m. de anchura por 3,80 de longitud, formando un plano por tres tubos y ocho travesaños cada banco, y cuatro pies derechos plegables se montarán en los costados de la cámara.

Lo mismo las uniones, soldaduras que cierres serán rigurosamente herméticos para garantizar la desinfección por ácido cianhídrico.

La cámara se pintará de sustancias inatacables por la oxidación y por los gases que comúnmente se emplean como desinfectantes, siendo susceptible de permitir el baldeo, incluso con supliciones antisépticas; al exterior todo conjunto, incluido el chasis, se revestirá de pintura sintética de color caqui reglamentario, y se pondrá la rotulación que se designe y los emblemas correspondientes.

Se adaptará una caja para herramientas y accesorios, que integrará los siguientes:

1 gato.

4 tacos de álamo negro de 50 x 20 cm.

1 manguera de goma, alambrada interior de 40 mm. por 3 m.

1 martillo de bola de 1/4 de kilo.

1 par de alicates de 20 cm.

1 llave «Crescent» de 15.

1 llave «Crescent» de 10.

1 juego de llaves de servicio.

juntas de goma surtidas.

**Pruebas de recepción.**—Se efectuarán con gas sulfuroso producido a razón de 80 grs. de azufre por metro cúbico para la contratación de fugas, y permitiendo la temperatura que se produce la prueba de las sustancias empleadas para el pintado y revestido.

Un recorrido de 40 kilómetros por carretera y caminos malos completará las pruebas.

### Furgones de cadáveres

Montaje sobre chasis por 4 cilindros.

La caja del furgón, enteramente metálica, será de forma metálica rectangular y con ángulos redondeados, teniendo por dimensiones útiles: 2,56 m. de longitud, 1,40 de altura y 1,90 de ancho; esta caja se construirá con chapa de acero S. M. de mm., con todas las uniones soldadas a la eléctrica y perfectamente estancadas. Se reforzará exteriormente por cuatro cerchas de hierro U, de 60 mm., de las que partirán ocho escuadras formadas de hierro U de 60 milímetros y reforzadas en la parte interior por cartabones de chapa de 10 milímetros que hagan tope al bastidor del chasis, al que se fijarán mediante tornillos, salvando la altura de los guardabarros para no interrumpir la forma de la cámara.

Para protección de la parte interior del chasis se cubrirá el espacio libre inferior a la cámara en su longitud con chapa de acero S. M. de 2 mm., fijada sobre las escuadras que les sirven de apoyo. El testero anterior se soldará al cuerpo de la cámara a la cercha de hierro. Se dispondrá un ventanal para ventilación de 600 por 150 mm., con junta de goma para el cierre hermético, mediante seis tornillos, que podrá fijarse para evitar el golpeo de la marcha; dos sectores dispuestos a ambos lados permitirán la graduación de abertura. Para dar salida al aire libre que penetre por la ventana anterior se dispondrá en la parte posterior del furgón, en ambos laterales, dos válvulas de aireación fácilmente regulable y que permitan el cierre, estando sujetas por medio de juntas de goma; tendrán 200 mm. de diámetro y un volante de 120 mm. que haga girar el husillo sobre su puente soporte.

Para que la parte interior del furgón pueda ser sometida a la acción de los gases desinfectantes corrientes (sulfurosos, cianhídricos, etc.), la puerta de acceso se proveerá en su periferia de junta de goma para permitir el cierre de la misma y reforzará con pletina de 100 por 10 mm., fuertemente soldada a la chapa con veinte escostes para dar paso a tornillos oscilantes con volantes para el apriete. Sobre la puerta se atornillarán dos boquillas para el agua sulfurosa, y otra, con su válvula de bronce, para el cianhídrico, todas con sus correspondientes toques.

Sobre el techo del furgón se dispondrá una caja de acero de S. M. mm., rectangular, de 2,560 mm. longitud, 1,600 mm. de anchura y 300 mm. de altura, reforzándose la parte superior con

ángulo de treinta soldados a la eléctrica. Para dar paso a los refuerzos de U lleva unos orificios de 230 por 70 mm. que permita al mismo tiempo evacuar las aguas de la lluvia.

En su interior se adoptarán nueve juegos de carriles para alojar otras tantas bandejas, que, deslizándose sobre cuatro ruedas cada una (de 50 mm de diámetro, con pestaña), podrán extraerse fácilmente del exterior. Estas bandejas estarán constituidas por un armazón de hierro, ángulo de 40 centímetros, y tendrán 2.200 mm de largo por 600 milímetros. El plano estará formado con chapa de zinc del núm. 12. Las ruedas girarán sobre un eje fijo a una escuadra de chapa de 6 mm., que se soldará al armazón de la bandeja. Facilitarán el transporte de las bandejas cuatro asafijadas en sus travesaños anteriores y posteriores. Las bandejas, inmovilizadas durante la marcha mediante un mecanismo de enganche accionando automáticamente por serie de tres, por palancas desde la puerta. Los carriles, formados por ángulos de 30 mm., serán soportados por dos grupos de tres columnas de hierro U de 40 cm., que coincidirán con apazamiento de las cerchas exteriores de refuerzos, íntimamente por escuadras.

Interiormente estará pintado o revestido por sustancias inatacables a la oxidación y a los gases que suelen emplearse por la desinfección debiendo permitir asimismo el baldeo, incluso por soluciones antisépticas. Su exterior será pintado con color caqui reglamentario, incluso el chasis, con pintura sintética, añadiendo la rotulación que se designe y los emblemas correspondientes.

#### Dotación de herramientas:

- 1 gato.
- 4 tacos de álamo negro de 50x20 cm.
- 1 martillo bola de 1/4 kg.
- 1 par de alicates universales de 20 cm.

Pruebas de recepción.—Se efectuarán las de gas sulfuroso semejantes a las indicaciones para las cámaras de gases y un recorrido similar de 40 kilómetros.

Cuarta. Las ofertas se admitirán por la totalidad de las unidades interesadas, o por lotes para las cámaras y furgones que abarquen la mitad de las solicitadas.

Quinta. Los plazos de entrega de los lotes antes citados, se efectuarán, como máximo, dentro de los ciento veinte días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. En caso de necesitar primeras materias para su construcción, la entrega se efectuará a partir de la recepción de éstas, con arreglo a la siguiente escala: antes de los sesenta días, el 20 por 100 de la adjudicación; antes de los noventa, un 40 por 100, y el 40 por 100 restante antes de los 120 mencionados días.

Las entregas del material adjudicado se efectuarán en el Parque Central o en los Regionales que la Superioridad designe en su día, de acuerdo con las necesidades del Ejército, y con el fin de evitar transportes innecesarios. Será de cuenta del adjudicatario la descarga y embalaje, quedando éste en propiedad del Establecimiento, en caso de admisión, y del proveedor cuando sea rechazado, en cuyo caso serán de cuenta de

éste los gastos que originen su reposición.

Sexta. La fabricación podrá ser intervenida en cualquier momento por el Jefe y Oficial técnico que designe la Superioridad, debiendo facilitársele por su industria productora todos los datos y medios que precise para desempeñar su misión.

Asimismo queda obligado el adjudicatario a comunicar a este Parque las fechas en que reciban las materias para su fabricación, indicando cantidades que han sido recibidas.

Séptima. En el caso de que a consecuencia de las pruebas técnicas arriba indicadas, deba rechazarse algún aparato, el adjudicatario efectuará forzadamente su reposición, en el plazo de un mes, quedando el rechazado en el Establecimiento, a disposición de la Superioridad que determinará si se admite con la depreciación proporcional a la falta observada, o la aplicación que deba dársele, sin perjuicio de la sanción que proceda en razón al motivo por el que se rechaza.

Octava. Se preterirán, dentro de las condiciones reglamentarias aquellas ofertas que manifiesten que el industrial cuente con las primeras materias necesarias para la fabricación en el momento de la oferta.

Novena. Los montajes de todos los aparatos concursados se llevarán a cabo por el Servicio de Automovilismo del Ejército, para lo cual los industriales adjudicatarios se concordarán para ello por medio de la Dirección de este Parque debiendo asistir en su representación un Jefe técnico a las determinadas operaciones del mismo.

Décima. Todo cuanto no aparezca consignado y previsto en estas bases, se regirá por los preceptos del Reglamento para contratación administrativa en el Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial», número 12), Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de Protección a la Industria Nacional y las alteraciones o disposiciones complementarias de las mismas.

Madrid, 15 de abril de 1946.

3.956-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

#### Sección de Consumos de Lujo

##### Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 2.737/44, instruido contra doña Estrella Macías Rodríguez, propietaria que fué del establecimiento de lechería-bollería, y cuyo último domicilio en esta capital fué en la calle de Mejía Lequerica, número 18, le han sido impuestas cuatrocientas pesetas de multa, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 12 de julio de 1944, cuyo importe deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de oposición ante el Delegado de Hacienda, en

el plazo de ocho días, o el de aizada o súplica en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconfiarse el actual paradero de dicha demandadora.

Madrid, 1.º de agosto de 1945.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

1.188—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

#### Intervención.—Negociado de Clases Pasivas

##### Edicto

Habiendo solicitado don Baltasar Garro Alonso y doña Natividad Garro Alonso, como herederos de la hermana de ambos doña Concepción Garro Alonso, la devolución de la fianza que impusieron para garantizar a doña Irene Soldevila Tulibia, viuda de don Leopoldo Menéndez, en el cargo de Habilitada de Clases Pasivas, a causa de fallecimiento de la misma, se comunica para los que fueron sus poderdantes y público en general, que pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de la devolución de referencia, ante esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que transcurridos tres meses de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a continuar la tramitación del expediente incoado y a practicar la devolución.

Barcelona, 26 de julio de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.165-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Compte Serra, de Reus, domiciliado en la calle Victoria, núm. 25.

Objeto de la nueva industria: La obtención de aceites vegetales de avellana y almendra con la instalación de dos prensas hidráulicas.

Producción: Se calcula poder producir 120.000 kilogramos de aceite de avellana y 40.000 kilogramos de aceite de almendra anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entreuelo.

Tarragona, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.909-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Tous Gran, domiciliado en la calle San Antonio, número 44, de Vilaseca.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de obtención de aceites vegetales de avellanas y almendras con la instalación de dos prensas hidráulicas, establecida en Vilaseca.

Producción: Un rendimiento medio anual de 120.000 kilogramos de aceite de avellana y 25.000 kilogramos de aceite de almendra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, suelo.

Tarragona, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
3.910-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Don Juan Puig Ribas, por la S. A. Azufre de Lorca.

Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las minas de azufre de Lorca.

Maquinaria: Línea de alta tensión y centro de transformación eléctrica.

Todo adquirido en España.

Producción: Azufre.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.930-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Legalización línea eléctrica

Peticionario: Don Juan Munuera Andrés, en representación de doña María Luisa Vélez Granado, de Alhama (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación de su finca denominada «Ventura», en el partido de Espuña.

Maquinaria: Línea de alta tensión, 4.500 voltios, que transportará 90 KVA, siendo su longitud de 371 metros. Centro de transformación y grupo elevador de agua.

Todo adquirido en España.

Producción: Mejoramiento de la producción agrícola.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma formulen los oportunos escritos debidamente reintegrados en plazo de diez días, ante la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Madrid, 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.929-O

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: «Clemente Fernández, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Duero.

Término municipal donde radican las obras: Villanueva de Duero (Valladolid).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid; admitiéndose también en las mismas horas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 30 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.183-O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Garganta Realenga y Gargantiña.

Término municipal donde radican las obras: Avellaneda (Ávila).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan

treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid; admitiéndose también en las mismas horas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 27 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.184-O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Concesión de Aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Gastón Gastón.

Nombre de su representante: Don Gabriel Faci Iribarren, domiciliado en Zaragoza, calle del General Mola, 72, segundo izquierda.

Clase de aprovechamiento: Riego por elevación.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo durante diez horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro, margen izquierda.

Términos municipales en que radican las obras: Lodosa (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno

más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Fernández.

1.186-O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

**Jefatura de Aguas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Enrique Martí Castillo.

Corriente: Rfo Turia.

Término municipal: Tramacastilla (Túnel).

Caudal a utilizar: 250 litros por minuto.

Salto: 2,50 metros (salto natural).

Uso de las aguas: Movimiento de un batib mecánico.

Domicilio: Tramacastilla (Fábrica de hilados).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 32, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Valencia, plaza de Tetuán, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anunció o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 3 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiol.

1.182-O.

**DISTRITO MINERO DE BARCELONA**

Número	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término	Paraje	Provincia	Nombre Registrador
1-16	Mina «Jaime»	Lignito	100	Torre Claramunt y Poble de Claramunt.	Molí Nou	Barcelona	A. Morera Roma.
1-19	Mina «Amelia»	Lignito	100	Torre Claramunt y Capellades	Molí Nou	Barcelona	A. Morera Roma.
1-29	Ampliación «Jaime»	Carbón	300	Torre Claramunt, Poble de Claramunt y Carme	Pla Torres y otros.	Barcelona	M. Talló Briansó.
1-39	«Julia»	Caolín	20	La Almella y La Garriga	Ermitta Almella	Barcelona	C. Gaibar Puertas.
3-205	«Viladecaballs»	Lignito	140	Viladecaballs, Tarrasa y Ullastrell	—	Barcelona	N. Valls Bellí.
3-269	«La Flor»	Barita	20	Figaró	—	Barcelona	R. Legaz García.
2-794	«Montserrat-Francisca María»	Lignito	100	Caixans y Urgt	Recholería y otros.	Gerona	J. Forcada Alie.
1-8	«Santa Cristina»	Bauxita	101	Aiguamúrcia	Mas Miracle	Tarragona	J. Bonet Fusté.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, para su general conocimiento. Barcelona, 3 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.

1.270-O.

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

**Servicio de Jaén**

**Anuncio**

A las once horas del día que haga diez, que empezará a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y si aquél fuese festivo, en el primer día hábil, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de Siles, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento extraordinario que ha de verificarse en el monte de Propios, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado «Tobarejo».

La subasta será por pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute, se verificará con todas las formalidades previstas en el pliego de condiciones y prescripciones consignadas en el plan anual de aprovechamientos de este monte, que estará de manifiesto en esta Jefatura y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 1.797 pinos que cubican 1.356,247 metros cúbicos de madera, en rollo y con corteza, marcados en el sitio «desde la Peña del Cuervo al Barranco del Hijuelo», siendo el tipo de tasación de 149.187,17 pesetas, más 3.687,31 pesetas del presupuesto de ejecución, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede a la tasación.

El volumen consignado del presente aprovechamiento tiene únicamente carácter provisional y sólo a los efectos de fijar una base para el abono, también con carácter provisional, de las cantidades que el adjudicatario de la subasta debe satisfacer como condición precisa para dar comienzo el aprovechamiento. La cubicación definitiva se determinará con la longitud que se obtenga para los fustes en el acto de la contada en blanco, a cuyo fin no podrá el rematante proceder al despiece de los árboles antes que dicha operación se haya realizado.

Se entenderá como volúmenes maderables a efectos del pago del aprovechamiento y abono de cuantas partidas tengan como base este volumen, el que resulte de la longitud de fuste comprendida entre el suelo y el lugar en que el tronco mida 15 centímetros de diámetro con corteza, sirviendo como diámetro normal el medido al hacer el señalamiento.

Si la cubicación definitiva fuera superior a la normal, el rematante queda obligado a abonar en un plazo no superior a ocho días, a partir de la fecha de su notificación, el importe de la diferencia con arreglo al precio unitario que en la subasta haya adquirido la unidad volumétrica. Transcurrido este plazo sin abonar la diferencia quedará en suspenso el aprovechamiento y sometido a la resolución que dicte la Jefatura Regional. Si la cubicación definitiva fuese inferior a la provisional se le reintegrará al rematante el importe de la diferencia obtenida en la misma forma expuesta anteriormente, abono que será a la terminación del aprovechamiento y en

la misma fecha en que se autorice la devolución de la fianza constituida para responder de la buena ejecución del mismo.

Del volumen total de este aprovechamiento, reservará el rematante el 18 por 100, o sea 244,124 metros cúbicos de madera, para entregar elaborados en 1952 traviesas a razón de ocho por metro cúbico de 2,60 a 2,70 metros de largo, vía ancho normal, a disposición de la Comisaría del Material Ferroviario, al precio de 20, 18 ó 16 pesetas, unidad según categoría, puesta sobre vagón, no siendo preciso que este cupo de entrega obligatorio proceda precisamente de este aprovechamiento, sino que podrá servirse de otras existencias que tenga o que para este fin adquiera el rematante. El máximo de traviesas de la tercera categoría admisible, no podrá exceder del 10 por 100 del total de las fijadas.

La fianza definitiva que para garantizar el contrato ha de prestar el rematante, no será devuelta hasta tanto que por la Comisaría del Material Ferroviario se certifique que ha sido cumplimentada la entrega del cupo de traviesas elaboradas y satisfecho, en su caso, las multas impuestas por su incumplimiento.

El plazo para el aprovechamiento será de un año y se contará desde el día en que se haga la entrega del disfrute al concesionario.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta, se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a la recogida de la piña aprovechable para la obtención de piñón de los árboles apeados y depositarla en los lugares que se le señalen.

El fuego necesario para la cocción de los alimentos necesarios para el persona que ejecuta directamente el aprovechamiento se establecerá de modo exclusivo en los lugares fijados por la Administración forestal del Estado, siendo sancionado el incumplimiento de esta determinación con arreglo a la legislación vigente, sin que se excluya la responsabilidad en caso de derivarse un incendio no obstante el cumplimiento de ella, advirtiéndose que, con arreglo a las condiciones del pliego, el rematante es responsable de los daños que se ocasionen por sus trabajadores o encargados, a los que deberá instruir de cuantas particularidades sean de interés para el perfecto cumplimiento del objeto y modo de efectuar el aprovechamiento, sin que en ningún caso pueda alegar ignorancia ante las sanciones de que pueda ser objeto.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda, el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora en Jaén, 8 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 1.797 piños que cubican 1.356.347 metros cúbicos del monte denominado «Tobarejo», acompañando su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentar se como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ..... pesetas (expresada en tetra).

Fecha y firma del interesado.  
1.376—O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMPANIA NAVIERA «AMAYA», SOCIEDAD ANONIMA

Comunicado a esta Compañía el extracto de los extractos de inscripción de acciones de la misma que a continuación se detallan:

- Número 144, de 100 acciones.
- Número 374, de 400 acciones.
- Número 145, de 100 acciones.
- Número 375, de 400 acciones.
- Número 479, de 6 acciones.
- Número 501, de 25 acciones.
- Número 505, de 20 acciones.

Números 143, 346 y 373, de 100, 4 y 400 acciones, respectivamente.

Números 142, 172 y 372, de 100, 5 y 400 acciones, respectivamente.

Números 137, 138 y 369 de 100, 5 y 400 acciones.

Números 139 y 370, de 105 y 400 acciones, respectivamente.

Se anuncia al público por primera vez, conforme al artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, que si dentro del plazo de un mes no se presenta reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados a favor de los mismos titulares, quedando exenta la Compañía de toda responsabilidad.

Bilbao, 22 de julio de 1946.—El Director gerente, A. Zubizarreta.

910-P

# LIBRERIA Y CASA EDITORIAL HERNANDO, S. A.

## Balance general al 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	320.019,23	Capital social .....	4.750.000,00
Bancos extranjeros .....	4.740,54	Ejercicios anteriores .....	575.281,58
Deudores por C/C .....	253.372,51	Proveedores .....	399.871,47
Mercancías .....	1.756.967,35	Impuestos sobre Utilidades. Autores .....	47.166,20
Mobiliario .....	60.377,75	Impuestos sobre Valores Mobiliarios .....	3.389,02
Fianzas .....	2.560,00		
Material móvil .....	3.000,00		
Pérdidas y Ganancias .....	3.374.670,89		
	5.775.708,27		5.775.708,27

Madrid, 29 de mayo de 1946.

Librería y Casa Editorial Hernando, S. A.

El Gerente,

Pedro Molina García

El Jefe de Contabilidad,

Juan Alvarez Martín

3.487-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### PAMPLONA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita denuncia a instancia de don Mariano Martín Ruiz, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Aoiz, sobre extravío de cincuenta y ocho acciones de su propiedad de la Sociedad Anónima «Euskaria», domiciliada en Pamplona, números 2.261 al 2.265, 2.917 al 2.952, 3.758 al 3.774, todas de la serie segunda, solicitando se impida que se pague a tercera persona el capital o los intereses o dividendos vencidos o por vencer correspondientes a dichas acciones de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público a fin de que, en término de quince días, pueda comparecer en dicho procedimiento el tenedor de los títulos de referencia, conforme previene el artículo 550 del Código de Comercio.

Dado en Pamplona a 22 de julio de 1946.—El Juez, Pedro Alberto García.—El Secretario, José Gómez de la Torre. 1.199 bis—A. J.

### ZAMORA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don José Andréu, en representación de la entidad Banco de España, Sucursal de Zamora, contra don Julio Ayuso Escudero, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en dicho juicio, propiedad del demandado, consistentes en lo siguiente:

«Una tierra, hoy solar, en término y casco de Zamora, al sitio que llaman «La Gorieta», de cabida 33 áreas 54 centiáreas, que linda al Naciente, Arroyo o Régato titulado del Poleo, que desde la carretera de Tordesillas, donde antes estuvo la Laguna del Poleo, baja al prado Tuerto; Mediodía, con tierra que fué de la Pértiga de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, hoy de doña Carmen Prada, viuda de Cuesta; Poniente, con cerca de José, de los herederos de don Julián de la Cuesta, y Norte, con paseo o avenida de Requejo. Dentro de esta finca se halla construída una villa u hotel compuesto de sótano, planta baja, piso principal y desván, integrado todo por diversas habitaciones y cercado con pared por todos sus lados, a excepción del frente, que es la avenida de Requejo, que tiene una verja de hierro y mide una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados; inscrita en el tomo 1.232, folio 167; finca 221 duplicado, inscripción 6.ª». Tasado todo ello en la cantidad de 750.000 pesetas.

Y para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Santa Clara, 40, se ha señalado el día treinta del actual a sus once horas, siendo condiciones de la subasta: que para tomar parte en ella los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; que no existen títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que si le conviniere serán suplidos a su costa, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Felipe González.—El Secretario (ilegible). 3.878—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

### Juzgados Civiles

7.217

ROMERO LOPEZ, Francisco; hijo de Daniel y de Aurelia, natural y vecino de Almonaster la Real, de treinta años, jornalero, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; procesado en sumario 181 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 6.187.

7.218

ESPINAL HERNANDEZ, Lorenzo; de cuarenta y seis años, hijo de Alejandro y Tomasa, natural y vecino de Salamanca, cuyo paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Salamanca, para ser reducido a prisión a disposición de la misma y resultados de causa número 13 de 1945, por hurto. 6.283.

7.219

GUTIERREZ GARRIDO, Francisco; arriero, vecino de Alsodux, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas, a fin de ser notifi-

cado y constituirse en prisión, decretada en auto dictado en sumario número 14 de 1942.

1.929-46.

7.220

FARRES VILA, Juan; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Barcelona, soltero, jornalero, vecino de Almería, domiciliado últimamente en Almería; procesado en sumario 232 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Almería, a fin de constituirse en prisión.

3.103-46.

7.221

UN INDIVIDUO conocido por «Paqueque»; procesado en sumario número 37 de 1946, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para constituirse en prisión. 3.185-46.

7.222

ALVAREZ ORTIZ, Juan; de veintitrés años, soltero, jornalero, vecino de Lucámena, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 254 de 1945, por rapto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Almería, a responder de los cargos que le resultan. 3.279-46.

7.223

GARCÍA TORO (a) «El Bombo», Rafael; hijo de Juan y de Josefa, de treinta años, vecino que fué de Antequera, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 132 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión. 3.478-46.

7.224

PEREZ CANADAS, Dolores; hija de Juan y de Socorro, de veintiocho años, natural y vecina de Antequera, casada, penada en sumario 268 de 1942, por corrupción de menores; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para ingresar en prisión a cumplir la pena impuesta y a disposición del Presidente de la Audiencia Provincial. 3.551-46.

7.225

BURGOS VALLE, Antonio; conocido por Victoriano, de veintidós años, paradero;

(A) «EL BURGAÑO»; y

JIMENEZ CALIXTO (a) «El Chato», José; de veinte años, jornalero, domiciliados en Cáceres, ronda del Hospital y plaza del Aire, 7, respectivamente; procesados en causa 51 de 1942, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de ser reducidos a prisión. 3.583-46.

7.226

JIMENEZ (a) «El Francés», Antonio; de treinta a treinta y cinco años, viste traje de pana, usa bigote mosca, tiene cinco hijos, lleva un carro de color azul con dos ganados, cuyo actual paradero

se ignora; procesado en causa número 170 de 1946, por homicidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona a constituirse en prisión.  
3.690.

7.227

SEBASTIAN BELL, Florencia; de veinte años, soltera, natural de Buenos Aires, sirvienta, hija de Pedro y de Mariana, cuyo último domicilio lo tuvo en Jaca, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario 46 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, a fin de constituirse en prisión.

3.797.

7.228

OLEA RODRIGUEZ, Juan; casado, de treinta y dos años, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Málaga, vecino de idem, con instrucción, jornalero; procesado en causa 48 de 1944, por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiclana de la Frontera, a fin de constituirse en prisión.

3.859.

7.229

ILLITERAS, Jaime; que usa el de Pedro Servera Servera, natural de Mahón, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario 76 de 1946, por hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3.967.

7.230

CORPORALES SANCHEZ, Mercedes; hija de Jesús y de Josefa, casada con Juan Banco, natural de Brunete, de veinticinco años, hojalatera, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valladolid, barrio de España, calle Ancha, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 5 de 1945, por hurto; comparecerá el día 9 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Valladolid, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa citada.

4.038.

7.231

PAREJO GONZALEZ (a) «El Cateo de Cartaoja», Manuel; y

RUZ GUTIERREZ, Francisco; hijo de Luis y Dolores, conocido por «El Chono», vecino de Antequera, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión por la causa número 112 de 1946, que contra los mismos y dos más se instruye por el delito de robo.

4.097.

7.232

GARCIA RODRIGUEZ, Anastasio; mayor de edad, vecino de Pozo-Alcón (Jaén), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa 175 de 1932, por homicidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza, a fin de constituirse en prisión.

4.189.

7.233

BARROS GANZ, Francisco; hijo de Ramón y de Elvira, de veintisiete años, natural de Rivi Camargo y vecino de Palma, sin domicilio conocido; y

SEGURA FUSTER, Rafael; hijo de Francisco y de Micaela, de veintisiete años, natural de Llubí, vecino de Palma; procesados en sumario 211 del rollo 711 del año 1935, sobre robo y lesiones; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Palma de Mallorca, a fin de constituirse en prisión.

4.462.

7.234

PONS FLUXA (a) «El Corneta», Niolás; de veintitrés años, soltero, herrero, natural de Mahón, que fué su última vecindad y domicilio; procesado en sumario 41 de 1945, por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia de Mahón, para constituirse en prisión.

4.568.

7.235

FONT VIDAL, Juan; de dieciséis años (en 1940), soltero, albañil, natural y vecino de Palma, últimamente domiciliado en la calle de Virgen de Lluch, número 22, cuarta, primero; procesado en sumario 198 del rollo 534 del año 1940, sobre hurtos; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Palma de Mallorca, a fin de constituirse en prisión.

4.666.

7.236

BERTOLE CORDERO, Pedro; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Fidel y de Mercedes, natural de Peñañor (Sevilla), que tuvo últimamente su domicilio en La Línea de la Concepción, calle Cuba, 5, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 204 de 1940, por tentativas de robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, a constituirse en prisión.

4.728.

7.237

MARTINEZ RUZ, Cristóbal; natural de Linares, soltero, aprendiz mecánico, de diecisiete años, hijo de Luis y de Ana domiciliado últimamente en Valencia, Camino de Barcelona, 25, bajo; procesado en causa 60 de 1943, por robos, seguida ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

4.736.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

7.238

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente, encargo a todas las Autoridades y requiero a los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de tres individuos de las señas que a continuación se ex-

presan, autores del asesinato de Fausto Lobato, llevado a efecto el día treinta del junio próximo pasado en el término municipal de Dehesa de Montejo, de este partido judicial:

Uno, de unos dieciocho a veinte años, pelo negro, párpados algo abultados, gasta pantalón y americana de paño negro con rayas, se cubre con boina, calzando botas fuertes de cuero; otro, de unos quince a dieciséis años, gasta abrigo que le llega hasta las rodillas, completamente destrozado, y el otro, de unos catorce o quince años, gasta buzo azul y americana del mismo color; los cuales, al parecer, tomaron el tren de La Robla, con dirección a León; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario 57 de 1946.

Cervera de Pisuerga, tres de julio de mil novecientos cuarenta y seis. — El Juez, Manuel Campos.—El Secretario judicial (ilegible).

5.763.

7.239

Pablo Fernández González, de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado, militar retirado, hijo de Eusebio y de Felisa, natural de Carpio de Lajo (Lleida), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 35, denunciante en el sumario número 25 de 1946, por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de prestar declaración. Caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 4 de junio de 1946. El Secretario (ilegible).

5.795.

7.240

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número trece de esta capital, en sumario por robo, bajo el número 312 de 1945; se cita a Jacqueline Benallón Picar, que estuvo domiciliada en el Hotel Capitol, de esta capital, habitación número 605, de veinte años de edad, soltera, sus labores, hija de Alberto y Enriqueta, natural de Lángar, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirla declaración como perjudicada por el referido hecho e incurrirle del artículo ciento nueve de la Ley Procesal, como, desde luego, queda instruida por el presente, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de junio de 1946.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

5.829.